Causa Nro. 51-23-IN

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Gustavo Redín Guerrero, titular de la cédula de ciudadanía No. 1714285887, mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriano, estado civil soltero, domiciliada en Quito, en mi calidad de presidente

y como tal representante legal de la Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la

Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA), comparecemos con el siguiente

escrito, a fin de que los argumentos expuestos en el presente escrito sean considerados:

Es importante mencionar a la corte que nosotros hemos participado como terceros con interés en

esta audiencia debido a que presentamos una acción de inconstitucionalidad que aún no ha sido

resuelto y que por motivo de los artículos 82 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y

Control Constitucional (LOGJCC) debe ser acumulada a esta acción ya que versa sobre el mismo

cuerpo normativo, el Decreto Ejecutivo 754. Cabe mencionar que esta corte no nos ha notificado

con la admisión ni la acumulación de la acción.

Adjuntamos para su conocimiento a este escrito la demanda presentada.

Gustavo Redín Guerrero

Presidente

CEDENMA

Mat No: 17-2015-1540